

## ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS

**OBRA:** “AMPLIACIÓN DE 48 NICHOS Y CONSTRUCCIÓN DE 44 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID”

### REUNIDOS

En Humanes de Madrid, a 9 de abril de 2026, comparecen:

#### POR EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

D. Roberto Caballero, Concejal de Servicios Generales.

D. Agustín Guillén Alonso, Arquitecto Técnico Municipal, actuando en calidad de Director de Obra.

#### POR LA EMPRESA CONTRATISTA

La mercantil **ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.**, representada por:

D. Marc Massó Vegué, en calidad de Gerente.

### EXPONEN

Primero.– Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en el artículo 139 del Real Decreto 1098/2001, se procede a la comprobación del replanteo de las obras correspondientes al proyecto arriba indicado.

Segundo.– Que, girada visita al emplazamiento de las obras y realizadas las comprobaciones técnicas oportunas, se constata:

- La disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- La adecuación del replanteo a la documentación técnica aprobada.
- La correspondencia entre la realidad física del terreno y el proyecto, sin apreciarse discrepancias sustanciales.
- La viabilidad material de la ejecución, no existiendo impedimentos técnicos ni jurídicos que imposibiliten el inicio de las obras.

Tercero.– Que las obras podrán ejecutarse conforme al proyecto aprobado, sin perjuicio de las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa durante su desarrollo, así como del cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

## ACUERDAN

Primero.– Declarar comprobado y conforme el replanteo de las obras, considerándose apto para el inicio de las mismas.

Segundo.– Autorizar el inicio de las obras, fijándose como fecha de comienzo el día 20 de abril de 2026, a efectos del cómputo del plazo de ejecución establecido en el contrato.

Tercero.– Hacer constar que la presente acta tiene efectos contractuales, iniciándose desde la fecha indicada el plazo de ejecución.

Cuarto.– La presente acta se suscribe sin perjuicio de terceros y salvo mejor criterio técnico o jurídico, quedando incorporada al expediente administrativo.

Y PARA QUE CONSTE, en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

## FIRMAS

### POR EL AYUNTAMIENTO

Fdo.: D. Roberto Caballero  
Concejal de Servicios Generales

Fdo.: D. Agustín Guillén Alonso  
Arquitecto Técnico Municipal

### POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.D.  
Marc Massó Vegué - Gerente